

TRIGÉSIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SANTANA S.A.

----- En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2018, siendo las 10:15 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 16°, Las Condes, se llevó efecto la Trigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto. -----

----- Presidió la junta, el titular don Manuel José Vial Claro. -----

----- Se encontraban también presentes el gerente general don Andrés Prats Vial, quien actuó como secretario de actas, el abogado asesor don Santiago Vial Echeverría y especialmente invitado al efecto el abogado don Daniel Cox Donoso. -----

----- En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y de adoptaron los acuerdos que se señalan: -----

1.- Objeto de la reunión. -----

----- El señor Presidente inició la Junta informando que conforme se citó a través del aviso y carta respectiva, ésta tenía por objeto tratar las siguientes materias: **a)** Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, incluido el dictamen de los auditores externos; **b)** Pago de un dividendo definitivo de \$ 0,67256511.- por acción que corresponde al 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos; -- **c)** Elección del directorio de la sociedad para el trienio 2018/2019-2019/2020-2020/2021; **d)** Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio; **e)** Designación de auditores externos para ejercicio 2018; -- **f)** Cuenta de operaciones Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; **g)** Determinación del periódico donde se realizarán las publicaciones sociales; y **h)** Otras materias de interés social. -----

2.- Constitución de la Junta. -----

----- El señor Presidente señaló que de acuerdo a la nómina de asistencia que han firmado por sí y/o en representación de otros, se encuentran presentes 2 accionistas que reúnen 2.558.470.216 acciones sobre un total de 2.589.040.240 acciones emitidas a la fecha de la Junta, cifra que corresponde al 98,819 % de las acciones emitidas por la Sociedad. Habiéndose reunido el número requerido, declaró legalmente constituida esta Junta y abrió la sesión.

A objeto de dejar constancia en acta, el Presidente consultó a la asamblea si estaba presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), sin que se identificara ninguna persona en dicha calidad. -----
----- Por su parte y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que del total de acciones presentes 2.558.466.306 acciones corresponden a acciones de terceros en custodia. -----

3.- Para la celebración de esta Junta se han realizado los siguientes actos:

a) Convocatoria. -----

----- Debido a que la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas designó el diario electrónico www.ellibero.cl para efectuar las citaciones, los avisos correspondientes se hicieron en dicho medio los días 04, 05 y 06 del mes de abril de 2018. En ellos se anunció también que tendrían derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas el día 17 de abril de 2018. Además, con fecha 4 de abril de 2018 se comunicó la celebración de la Junta, su objeto, día, hora y lugar, por carta dirigida a los señores accionistas que tenían registrado su domicilio en el Registro Social. El texto del aviso se acordó omitir leer por ser de todos conocidos y se transcribe a continuación:

"SANTANA S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 95)

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a junta ordinaria y extraordinaria de accionistas de Santana S.A., a celebrarse en forma sucesiva e inmediata, a partir de las 10 horas del día 23 de abril de 2018, en las oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte N°0177, piso 16°, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, incluido el dictamen de los auditores externos;*
- 2) Pago de un dividendo definitivo de \$ 0,67256511.- por acción que corresponde al 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos;*
- 3) Elección del directorio de la sociedad para el trienio 2018/2019-2019/2020-2020/2021;*
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio;*

5) *Designación de auditores externos para ejercicio 2018. La información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta y sus respectivos fundamentos se encontrarán disponibles para los accionistas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.939, oficina 303, Las Condes, a contar del 6 de abril de 2018;*

6) *Cuenta de operaciones Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;*

7) *Determinación del periódico donde se realizarán las publicaciones sociales;*
y

8) *Otras materias de interés social.*

Reparto de Dividendo

El dividendo que se apruebe distribuir por la junta, se pagará mediante cheque nominativo a partir del día 17 de mayo de 2018, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas en las Oficinas del DCV Registro ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago.

Con todo, aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito a la compañía, el dividendo les será depositado en su cuenta corriente bancaria, o en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en dicha comunicación para tal efecto.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 11 de mayo de 2018.

Los efectos tributarios del dividendo correspondiente se comunicarán oportunamente a los accionistas.

* * *

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), la publicación del balance y estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se realizará en el sitio de Internet de la sociedad - www.santana.cl - con fecha 10 de abril de 2018.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el domicilio social - Avenida Isidora Goyenechea N° 2939, oficina 303, Las Condes - los

accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad -www.santana.cl-. Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 6 de abril de 2018, se podrá acceder a la información relativa al análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018, que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria de accionistas que se convoca.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1) Modificar y actualizar los estatutos sociales a las actuales normas que establece la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, como asimismo en aquellas materias que dicha ley y regla disponen para los estatutos de las sociedades anónimas abiertas, en lo referente a:

- (i) Establecer la posibilidad de que participen en los directorios aquellos directores que a pesar de no encontrarse presentes, están comunicados simultáneamente y permanentemente a través de medios tecnológicos que autorice la CMF, modificando al efecto el texto del actual artículo décimo segundo de los estatutos sociales.
- (ii) Agregar uno o más artículos al Título correspondiente relativo a las actas de directorio, en el sentido de establecer que por la unanimidad de los directores que concurrieron a una sesión, puede disponerse que los acuerdos adoptados en ella se lleven a efecto sin esperar la aprobación del acta, de lo cual se dejará constancia en un documento firmado por todos ellos que contenga el acuerdo adoptado; asimismo a lo relativo a la obligación de grabar las sesiones de directorio, a menos que la unanimidad de los directores acuerden lo contrario.
- (iii) Establecer la incompatibilidad del cargo de gerente general con el de presidente y director de la sociedad.
- (iv) Agregar uno o más artículos al Título correspondiente de los estatutos sociales, donde se defina y regule lo relacionado con las operaciones relacionadas, en concordancia con lo que al efecto establece el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- (v) Agregar uno o más artículos, para efectos de señalar cuales son actualmente las materias de junta ordinaria y extraordinaria de accionistas.
- (vi) Agregar un artículo al Título correspondiente de los estatutos sociales referente a las juntas de accionistas, donde se regule lo relativo a las actas que deben levantarse de las juntas y su

obligación de dejar el texto de ellas en el sitio de internet de la sociedad.

- (vii) Establecer que las diferencias que ocurran entre los accionistas, o entre éstos y la sociedad y sus administradores, sean sometidas al conocimiento y resolución de un árbitro. Y en todo caso, el demandante pueda sustraer el asunto de la competencia del árbitro y someterla a la justicia ordinaria.*

2) Establecer voluntariamente en los estatutos sociales la existencia de un comité de directores, que dispondrá de las facultades que establece el artículo 50 bis de la Ley 18.046, además de aquellas relacionadas con decisiones de inversión; agregando un artículo al Título correspondiente de los estatutos sociales donde se regule la materia;

3) Aumentar el número de directores de 5 a 7 miembros, estableciendo que el quórum para que sesiones el directorio será de 4 miembros y que los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de al menos 4 directores en ejercicio; modificando los artículos octavo y décimo tercero permanente de los estatutos sociales; y la adopción de los demás acuerdos que se requieran para materializar el aumento del número de directores de 5 a 7 miembros;

4) Elegir a los dos nuevos miembros del directorio que junto con los 5 directores elegidos en la junta ordinaria que se convoca más arriba, pasarán a formar parte del directorio de la sociedad a partir de la fecha de la reducción a escritura pública del acta de la junta extraordinaria que se convoca, conforme a lo que al efecto dispone el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas;

5) Aumentar el capital de la sociedad en \$ 293.878.075.597.- mediante la emisión de acciones de pago de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, sin valor nominal, para ser colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta extraordinaria de accionistas que se cita;

6) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Santana S.A., en lo relativo a su capital social, que implica modificar el artículo cuarto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten de la aprobación del aumento de capital;

7) Dictar un texto refundido de los estatutos sociales, de manera de efectuar los cambios que sean necesarios con motivo de la pérdida de vigencia y validez de los artículos que correspondan y los ajustes de numeración, orden y redacción que se introduzcan con motivo de los acuerdos que se adopten respecto de las materias señaladas en el numerales 1), 2), 3) y 5) y 6) precedentes, facilitando la comprensión y lectura de los mismos; y

8) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte

la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las juntas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 17 de abril de 2018.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de las juntas citadas.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046 y ya se señaló más arriba, en el domicilio social – Avenida Isidora Goyenechea N° 2939, oficina 303, Las Condes – los accionistas podrán acceder a una copia del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, el cual será materia de conocimiento y aprobación en la junta ordinaria que se convoca más arriba y cuyos antecedentes sirven para efectos de determinar el capital pagado a partir del cual se propone hacer el aumento de capital que se someterá a decisión de la junta extraordinaria que se convoca. Lo anterior sin perjuicio que dicha información también se encuentra en el sitio de Internet de la sociedad – www.santana.cl–.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de las juntas que se convocan se materializarán a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

EL GERENTE GENERAL”

b) Publicación del Balance. -----

----- El señor Presidente expresó que el Balance General y sus estados de ganancias y pérdidas, debidamente auditados, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad – www.santana.cl– a contar del día 10 de abril de 2018. Se informó que una copia del balance y de la memoria, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se encontraban en las oficinas de la sociedad y en el DCV a disposición de los señores accionistas para su retiro. -----

c) Avisos y comunicaciones a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y a las Bolsas de Valores. -----

----- El día 4 de abril de 2018, se comunicó a la CMF y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas. Expresó asimismo el señor Presidente que el día 04 de abril de 2018, se envió a la CMF y a las Bolsas de Valores, comunicaciones en que se adjuntó, entre otras materias, copia de la memoria, del balance y cuentas de ganancias y pérdidas.-----

4.- Calificación de poderes. -----

----- El Presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido. -----

5.- Aprobación del Acta de la Junta anterior. -----

----- El acta de la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se encuentra firmada por el Presidente y el Secretario y por los accionistas que asistieron a ésta. Los señores accionistas acordaron por unanimidad omitir su lectura y dar por cumplido este trámite y aprobada dicha acta.-----

6.- Sistema de votación. -----

----- El Presidente expuso que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, las materias sometidas a la decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. -----

----- No obstante lo anterior, es importante destacar que la circunstancia de utilizar dicho sistema, no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen, manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.-----

Acuerdo de la Junta: -----

----- De acuerdo a lo informado por el Presidente y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, ésta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presentes que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar que todas las materias sometidas a decisión de la Junta que tenía efecto fueran votadas por aclamación. -----

7.- Desarrollo de la tabla. -----

a) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, incluido el dictamen de los auditores externos: -----

----- En conformidad a las disposiciones del artículo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, los que habían sido presentados a la consideración de los señores accionistas. Estos antecedentes se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad – www.santana.cl- a contar del día 10 de abril de 2018 y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes a la Junta. Señaló el Presidente que era necesario dejar establecido que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del 10% de las acciones con derecho a voto han hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

----- Al efecto, informó que de acuerdo al balance sometido a la aprobación de la junta las utilidades de Santana S.A. del ejercicio 2017 ascendieron a \$ 10.872.125.699.- -----

----- Asimismo, de acuerdo al referido balance el capital pagado de la sociedad asciende a \$ 6.121.924.403.- -----

----- Por su parte, de acuerdo al balance las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ascienden a \$ 22.625.619.711.- -----

----- Finalmente de acuerdo al referido balance el patrimonio social alcanzó a \$ 41.622.305.252.- -----

----- Se dejó constancia que el balance referido fue auditado por la empresa de auditores externos independientes BDO Chile Auditores & Consultores Limitada -----

----- Asimismo y en relación al balance auditado, el Presidente señaló que era importante tener presente que los auditores en su informe señalan que *“No nos fue posible obtener al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados financieros auditados de la coligada Inmobiliaria Trinidad S.A.. La Inversión de Santana S.A. en Inmobiliaria Trinidad S.A., contabilizada de acuerdo al método de valor patrimonial en el estado de situación financiera, por M\$ 63.915.- al 31 de diciembre de 2017 (M\$63.460.- en 2016) y su participación en las utilidades de esa coligada por M\$455 en 2017 (M\$713 en 2016). En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste en esos montos.”* -----

De acuerdo a lo anterior, en su opinión la señalada empresa de auditoria externa dice: *“En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior, “base para la opinión con salvedades”, los estados financieros consolidados mencionados en el primer*

párrafo, presentan razonablemente, en todos su aspectos significativos, la situación financiera de Santana S.A. y filial al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Boards ("IASB")."-----

Acuerdo de la Junta:-----

----- Revisado el balance y memoria del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, la Junta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar el balance y memoria del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. -----

b) Pago de un dividendo definitivo de \$ 0,67256511.- por acción que corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos: -----

- Distribución de Dividendo. -----

----- El Presidente señaló a la Junta que siendo la utilidad financiera del ejercicio de \$ 10.872.125.699.- y no existiendo pérdidas acumuladas, y tal como se señaló en la Memoria en poder de los señores Accionistas, se habían realizado los siguientes ajustes para la determinación de la utilidad líquida distribuible: -----

| | |
|---|-------------------------|
| - Resultado del ejercicio 2017: | \$ 10.872.125.699 |
| - Ajuste a valor razonable acciones | \$ (5.103.858.575) |
| - Impuesto diferido asociado | \$ 36.059.955..... |
| Utilidad líquida distribuible año 2017 | \$ 5.804.327.079 |

De tal forma la proposición del directorio era distribuir un dividendo definitivo de \$ 0,67256511.- por acción con cargo a las utilidades líquidas distribuibiles del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, que corresponde a distribuir un 30% de las señaladas utilidades y a un total a repartir de \$ 1.741.298.124.- -----

----- Dicho dividendo que corresponde al 30% de las utilidades líquidas distribuibiles del ejercicio pasado, tiene el carácter de un dividendo mínimo obligatorio.-----

- Política de dividendos. -----

----- Respecto de la materia el Presidente señaló que la

proposición del directorio para el presente ejercicio 2018 era el pago del mínimo legal del 30% y hasta un máximo del 90% de las utilidades líquidas efectivamente realizada distribuibles de dicho ejercicio, depurándola de aquellas variaciones relevantes de valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, y que serán reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen. Conforme a lo anterior, y para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirá del resultado del ejercicio, el siguiente resultado no realizado: “El resultado relacionado con el registro a valor razonable de los Activos Financieros registrados a Valor Razonable, específicamente las acciones con cotización bursátil, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio”. Los efectos de los impuestos diferidos asociados a este concepto seguirán la misma suerte de la partida que los origina. El dividendo que se acuerde distribuir deberá ser pagado dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebre la Junta que adopte el acuerdo respectivo, todo ello en la medida en que efectivamente se generen utilidades y se absorban las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. El directorio queda facultado para evaluar y decidir distribuir dividendos provisorios dentro del rango señalado en la medida en que efectivamente se generen las utilidades y, en su caso, cuando se haya realizado la venta de acciones con cotización bursátil conforme a la política antes mencionada. De cualquier forma, la distribución de utilidades y de dividendos provisorios se efectuará previa absorción de eventuales pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.- -----

Acuerdo de la Junta: -----

----- Informada la Junta sobre la proposición del directorio de distribución de dividendos y la política de pago de dividendos y luego de intercambiar ideas sobre el monto de dividendo a distribuir, la Junta acordó con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, lo siguiente: -----

(i) Distribuir en dinero un dividendo mínimo obligatorio, de \$ 0,67256511.- por acción (30% de las utilidades líquidas distribuible) y por un total de \$ 1.741.298.124- , que se pagarán a los accionistas a partir del día 17 de mayo de 2018, y que corresponderá percibirlo a todos aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 11 de mayo de 2018, y se pagará entre las 9:00 y las 14:00 horas en las Oficinas del DCV Registro ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago. Lo anterior sin perjuicio que respecto de aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito a la

Compañía, el dividendo les será pagado mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, o en su caso, se les remita el cheque correspondiente por correo certificado al domicilio que hayan indicado en dicha comunicación para tal efecto. Los efectos tributarios del dividendo se comunicarán oportunamente a los accionistas. -----

(ii) Aprobar la política de dividendos propuesta para el ejercicio 2018. -----

(iii) Aprobar que el procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos, sea a través del DCV Registro, o bien respecto de aquellos accionistas que así lo hubieren solicitado, el dividendo les será pagado mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, o en su caso, se les remita el cheque correspondiente por correo certificado al domicilio que hayan indicado al efecto. -----

Saldos de las cuentas de patrimonio una vez distribuidas las utilidades. ---

----- Para efectos de información el señor Presidente informó a la Junta que los saldos de las cuentas de patrimonio una vez distribuidas las utilidades, eran los siguientes: -----

| | |
|---|--------------------------|
| - Capital autorizado, suscrito y pagado: (Dividido en 2.589.040.240 acciones). | \$ 6.121.924.403 |
| - Sobreprecio en venta de acciones propias: | \$ 176.952.505 |
| - Otras Reservas: | \$ 1.825.682.934 |
| - Utilidades acumuladas: | \$ 22.625.619.711 |
| - Resultado del ejercicio 2017: | \$ 10.872.125.699 |
| TOTAL PATRIMONIO: | \$ 41.622.305.252 |

c) Elección del directorio de la sociedad para el trienio 2018/2019-2019/2020-2020/2021:

----- El Presidente señaló que correspondía la renovación del directorio para el próximo trienio. -----

Resultado de la elección: -----

----- De esta forma, se procedió a elección del directorio para el próximo trienio **2018/2019; 2019/2020; 2020/2021,** siendo elegidos por aclamación, esto es con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, las siguientes personas: -----

- Leonidas Vial Echeverría
- Leonidas Vial Claro
- Manuel Vial Claro
- Eduardo Fernández León

- Eduardo Fernández Mac Auliffe

d) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio: -----

----- El Presidente informó a la Junta que de acuerdo a los estatutos sociales el cargo de directorio era remunerado, correspondiendo a la Junta Ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de la remuneración, de forma tal, que la Junta debía pronunciarse acerca de cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio: -----

Acuerdo de la Junta: -----

----- Luego del intercambio de opiniones sobre la materia la Junta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, fijar a los directores gocen de una remuneración única individual mensual de 5 Unidades de Fomento. -----

e) Designación de auditores externos para ejercicio 2018: -----

----- El Presidente informó a la Junta que de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales correspondía a la junta ordinaria de accionistas designar anualmente a la empresa de auditoría externa independientes a quienes corresponde la fiscalización de la administración. -----

----- Que al efecto, en cumplimiento a los Oficios Circulares N°s- 718 y 762 de la CMF de fecha 10 de febrero y 21 de diciembre de 2012, respectivamente se había cotizado y el directorio había dispuesto de la siguiente información: -----

i) Se tuvo a la vista la cotización de servicios efectuada por la sociedad PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Spa (la que consideró un enfoque de metodología de auditoría, plan de auditoría a realizar, con su cronograma de actividades, informes a emitir y estimación de honorarios por los servicios prestados). El equipo se encuentra conformado por seis profesionales, y es dirigido por el socio de auditoría Jonathan Yeomans Gibbons. El costo anual de los servicios ofrecidos asciende a UF 450. -----

ii) Se tuvo a la vista la cotización de servicios efectuada por BDO Chile Auditores & Consultores Limitada que mantuvo lo cotizado en el ejercicio anterior (dicha cotización consideró equipo de trabajo, enfoque de auditoría, programa anual de auditoría y entregables y honorarios por los servicios prestados) El equipo se encuentra conformado por cuatro profesionales, y es dirigido por Héctor Salgado Montino, socio a cargo de la auditoría. El costo anual de los servicios ofrecidos asciende a UF 350. -----

iii) Se consideró la proposición de servicios efectuada por Mazars Auditores Consultores Limitada (la que consideró aspectos relacionados con los

profesionales que participan en el servicio, experiencia en la industria, el alcance de los servicios, informes que se emiten, plan de trabajo y los honorarios profesionales que se proponen). El equipo se encuentra conformado por cuatro profesionales, y es dirigido por Loreto Larraín V. socia de auditoría. El costo anual de los servicios ofrecidos asciende a UF 310. -----

iv) Los aspectos más relevantes que se han tenido en consideración para efectos de realizar la propuesta de auditores externos para el año 2018 han sido los siguientes: (a) Equipo de trabajo; (b) metodología y planes de trabajo; (c) Experiencia; y (d) calidad de los servicios. -----

----- A partir del estudio comparativo de los antecedentes ya señalados, la propuesta del directorio era que la empresa de auditores para el presente ejercicio 2018 sea PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Spa, teniendo presente para ello que cuentan con un buen equipo de trabajo y una vasta experiencia en la materia, se esperaba un servicio de alta calidad. --

-----En segundo lugar se acuerda proponer a BDO Chile Auditores & Consultores Limitada considerando el conocimiento de la Sociedad que poseen sus profesionales en las auditorías de los últimos tres años, al efecto su proposición de trabajo y su propuesta de honorarios menores a los de PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Spa -----

-----En tercer lugar se propone a Mazars Auditores Consultores Limitada quienes cuentan con buen equipo de trabajo y metodología, su precio es el más bajo, de UF 310.-.-----

Acuerdo de la Junta: -----

----- Conocida la materia y proposición de empresa auditora presentada por el Presidente, la Junta por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Spa como auditores externos de Santana S.A. para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2018.- -----

f) Cuenta de operaciones Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas: -----

----- La Junta por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, acordó aprobar las operaciones relacionadas informadas en la nota N° 7 en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, todas las cuales fueron conocidas y aprobadas en su oportunidad por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. -----

g) Determinación del periódico donde se realizarán las publicaciones sociales: -----

----- El Presidente señaló que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas corresponde que la junta designe el diario donde deben practicarse las publicaciones sociales. -----

Acuerdo de la junta:-----

----- En relación a la materia y luego de un intercambio de ideas al respecto, la Junta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, designar el diario www.ellibero para hacer las publicaciones sociales. -----

h) Otras materias de interés social:-----

- Clasificación de riesgo acciones de la sociedad.-----

-----El señor Presidente informó que de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 de la Ley de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan acciones pueden someter voluntariamente a clasificación tales valores. -----

Acuerdo de la junta:-----

----- Al respecto, la Junta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto, facultar al Directorio para que adopte la decisión de clasificar o no las acciones de la Sociedad, como asimismo y según sea el caso, para elegir y contratar a las empresas clasificadoras de riesgo. -----

8.- Firma del Acta.-----

----- La Junta acordó también por aclamación por la totalidad de las acciones presente que suman 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto que el acta de la presente Junta fuere firmada por el Presidente, esto es, don Manuel Vial Claro, y por los dos accionistas presentes, esto es, don Víctor Olgún Peña y Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa (representada por don Gregorio Correa Amunátegui) y por don Andrés Prats Vial en su calidad de secretario de actas, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha. -----

9.- Reducción a escritura pública del Acta de la Junta.-----

-----Con el objeto de cumplir con las formalidades legales que correspondan, la Junta acordó por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones presente que suman un total de 2.558.470.216 acciones, que representan un 98,819% de las acciones emitidas con derecho a voto facultar a

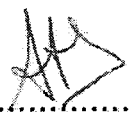
don Santiago Vial Echeverría y al Gerente General don Andrés Prats Vial, para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levanta de la Junta, tan pronto se encuentre firmada y sin necesidad de esperar su posterior aprobación.-----

10.- Se levanta la sesión.-----

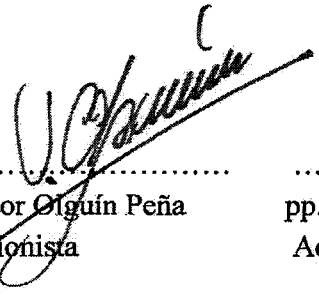
-----Siendo las 10:40 horas y no existiendo otras materias que tratar el señor Presidente procedió a levantar la sesión.-----



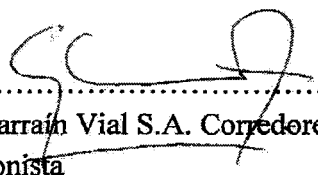
.....
Manuel José Vial Claro
Presidente



.....
Andrés Prats Vial
Secretario



.....
Víctor Ojguín Peña
Accionista



.....
pp. Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa
Accionista

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A COPIA DE ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SANTANA S.A. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2018.



ANDRÉS PRATS VIAL
GERENTE GENERAL